



D. JAVIER LORENTE GUAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo, que transcrito en extracto del borrador del acta, dice lo que sigue:

5. FIJACIÓN PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO

Por la Secretaría se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial de 11 de septiembre de 2018, relativo a la propuesta de periodicidad de las sesiones del Pleno.

A continuación, la Alcaldía abre un turno de intervenciones a los Grupos Municipales, durante el que se producen las siguientes intervenciones:

[.../...]

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: *Aprobar la propuesta de esta Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:*

Que el Pleno Municipal celebre sesión ordinaria cada dos meses, fijando como día para su celebración, el tercer jueves de todos los meses pares.

En caso de ser inhábil el día señalado o de existir razones objetivas para ello, el Sr. Alcalde podrá trasladar la celebración de las sesiones ordinarias durante los 10 días anteriores o posteriores, según se considere más conveniente para el funcionamiento municipal.

Segundo: *Publicar este acuerdo en la página web corporativa para general conocimiento.”*

Y para que conste, de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en funciones, con la advertencia de que la presente certificación se extrae del borrador del acta correspondiente y queda sujeta a su aprobación.

Massanassa, a 26 de septiembre de 2018

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Francisco A. Comes Monmeneu

Javier Lorente Gual